

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## **REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ASISTENTE PARA APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EPS EMAPAT S.A**

### **1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Con el fin de sostener y actualizar la información de las actividades operacionales y controles que se registran en la PTAP La Pastora y la PTAP El Triunfo es necesario contratar, en forma temporal, el servicio de un personal con conocimiento en gestión administrativa y en logística. Todo esto con el fin de garantizar el cumplimiento de metas de gestión del presente año 2025.

### **2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

En la actualidad, la EPS EMAPAT S. A, cuenta con dos plantas de tratamiento de agua, PTAP La Pastora y El Triunfo, los cuales tienen como objetivo el cumplimiento de sus actividades de limpiezas y mantenimientos de cada unidad de tratamiento, así mismo, en cada planta debe ejecutarse las medidas preventivas y correctivas con el fin de asegurar y establecer la continuidad del servicio y mantener la calidad del agua potable como establece la normativa.

Además este departamento cuenta con laboratorios de análisis físico químicos, con los cuales es necesario realizar ensayos adicionales y los resultados de estos ensayos, digitarlos, esto para asegurar la revisión y emisión de los informes para el SICAP y POI, además permitirá evaluar los controles operacionales y de calidad, e informar sobre los resultados.

### **3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### **b. Sistema de entrega**

No aplica.

#### **c. Plazo de prestación del servicio**

El servicio materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de 90 días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

#### **d. Lugar de prestación del servicio**

##### **PTAP LA PASTORA**

- Jr. Francisco Bolognesi S/N L Pastora Puerto Maldonado, distrito Tambopata, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios
- Y Av. Ernesto Rivero 786 Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.

**PRODUCTOS.** - Los resultados o entregables deberán alcanzarse con una carta dirigida al Gerencia General con una carta conteniendo un informe de actividades, a través de mesa de partes (03 juegos), siro en Av. Ernesto Rivero N° 786, Puerto Maldonado, provincia de Tambopata, Región Madre de Dios.



b

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**  
**“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

Por otro lado, los resultados en versión digital (PDF, Excel, AutoCad y Word) debera ser entregados y remitidos al responsable del área usuaria, jefe del departamento de Producción y Control de Calidad de la EPS EMAPAT SA, previa coordinación.

Producto	PLAZO	Contenido
<b>Primer Producto</b>	Hasta los 30 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio	Según lo detallado en el punto 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro
<b>Segundo Producto</b>	Hasta los 60 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio	Según lo detallado en el punto 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro
<b>Tercer Producto</b>	Hasta los 90 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio	Según lo detallado en el punto 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción del entregable.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.



**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

5

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**



2

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**4 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

**4.2. Cantidad**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ASISTENTE PARA APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EPS EMAPAT S.A.	UND	01

**4.3. Características del servicio a suministrar**

Los términos de referencia del SERVICIO DE ASISTENTE PARA APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EPS EMAPAT S.A. a suministrar se encuentran detalladas en el presente documento (características del puesto), según lo establece la Ley N°30225 y su reglamento.

**4.4. Condiciones mínimas**

---

**4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro**

Características del Puesto y/o Cargo:

Bachiller, Egresado o Estudiante Universitario según lo establecido, el que deba ejecutar el servicio de:

1. Apoyar en digitar registros operacionales de controles operativos de los tres turnos, de siete (07) formatos, en forma diaria, archivar y consolidar avances y estado actual de los formatos operacionales, de las PTAP La Pastora y El Triunfo.
2. Apoyar en escanear y archivar hojas con registros operacionales, de laboratorio y control de calidad a partir del 2011, en archivos dpf, clasificado por meses y seleccionado por actividades, rotular y archivar. Numero de escaneos por día; 500 hojas con registros.
3. Apoyo en seguimiento y manejo de documentos; informes e informes de requerimientos, Notas de Pedido, desde el lugar; sede del departamento hacia la sede central y viciversa, así como registrar información, dicha informacion estara registrada en archivos excel.

**4.6. Procedimiento para el suministro**

No corresponde

**4.7. Requisitos de Calificación**

Requisitos del personal:



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

- Bachiller, Egresado o Estudiante de los últimos dos semestres en las Carreras profesionales de Ingeniería, Administración u otras afines.

**Capacitaciones, Cursos y/o Especialización**

- Conocimiento en el Marco Normativo en Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento D.L. N° 1280 y su reglamentación. (acreditar con declaración jurada).
- Conocimiento del Reglamento de la Calidad de Agua de consumo humano - Decreto Supremo N°0312010-SA. (acreditar con declaración jurada).
- Ofimática en nivel intermedio: Procesador de textos (Word; Open Office, etc.) / Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.) / Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.).

**Experiencia Específica:**

Debe contar mínimo con tres (03) meses desarrollando labores relacionados a lo mencionado en las características descritas en la materia del puesto.

**Condiciones mínimas del contratista:**

El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.

El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

**4.8. Afectación presupuestal**

Será afectado a gastos operativos del departamento de Producción y Control de Calidad.

El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

**4.9. Forma de entrega**

Debera entregarse en seis productos en el lugar mencionado en el índice 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.

Item	Producto	PLAZO	Pago
1	Primer Producto	A los 30 días calendarios	33.33%
2	Segundo Producto	A los 60 días calendarios	33.33%
3	Tercer Producto	A los 90 días calendarios	33.34%

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago en seis pagos, por la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del servicio ejecutado.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Item	Producto	Pago
1	Primer Producto	33.33%
2	Segundo Producto	33.33%
3	Tercer Producto	33.34%

Por lo que, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada emitida por el jefe del Departamento de Producción.
- Comprobante de pago.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
ING. RENE PUCHO SULLCA  
CIP: 70382  
JEFE DPTO. DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD